

Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-21002-19-1420-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1420

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	345,700.8
Muestra Auditada	342,565.2
Representatividad de la Muestra	99.1%

Los recursos ministrados al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 345,700.8 miles de pesos, que representaron el 63.6% de los 543,381.6 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla por 345,700.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 342,565.2 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El colegio contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el código de conducta y el código de ética.

El colegio contó con un código de ética, con fecha de emisión de septiembre de 2020.

El colegio contó con un código de conducta, con fecha de emisión de septiembre de 2020.

El colegio contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión de noviembre de 2020.

Administración de Riesgos

El colegio contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Administración de Riesgos, actualizado en agosto de 2021.

El colegio implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

El colegio determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como indicadores de resultados, como fueron los niveles de variación aceptable, y los avances trimestrales.

El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>El colegio contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos, tales como los sistemas web denominados cajero almacenista y control escolar.</p> <p>El colegio contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.</p>	<p>El colegio careció de con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El colegio estableció responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la cual desempeñó el cargo de subdirectora administrativa.</p> <p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual de Control Interno enero 2022.</p>	<p>El colegio no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El colegio no aplicó la evaluación del control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>El colegio no evaluó los objetivos y metas establecidas, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 56 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-21002-19-1420-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la instancia de control correspondiente, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma, el anexo de ejecución del programa y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 345,700.8 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 248.8 miles de pesos; asimismo, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

4. Con la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 47/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 345,700.8 miles de pesos y 248.8 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 335,882.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 220.7 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado Fondos y Programas de Educación Media Superior".

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 73,324 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 335,661.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 319,488.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 11,090.4 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros y 5,083.4 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 335,882.6 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 220.7 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 345,700.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021 comprometió 335,661.9 miles de pesos y pagó 328,541.0 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 97.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,038.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 248.8 miles de pesos, 220.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 28.1 miles de pesos se quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación

que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de 28,117.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	327,549.4	319,488.1	8,061.3	319,488.1	313,499.1	5,989.0	5,989.0	0.0	319,488.1	8,061.3	8,061.3	0.0	
2000 Materiales y suministros	11,758.0	11,090.4	667.6	11,090.4	11,090.4	0.0	0.0	0.0	11,090.4	667.6	667.6	0.0	
3000 Servicios generales	6,393.4	5,083.4	1,310.0	5,083.4	3,951.5	1,131.9	1,131.9	0.0	5,083.4	1,310.0	1,310.0	0.0	
Subtotal	345,700.8	335,661.9	10,038.9	335,661.9	328,541.0	7,120.9	7,120.9	0.0	335,661.9	10,038.9	10,038.9	0.0	
Rendimientos financieros	248.8	248.8	0.0	248.8	220.7	28.1	0.0	28.1	220.7	28.1	28.1	0.0	
Total	345,949.6	335,910.7	10,038.9	335,910.7	328,761.7	7,149.0	7,120.9	28.1	335,882.6	10,067.0	10,067.0	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 10,067.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 10,038.9 miles de pesos con base en la normativa y 28.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	10,038.9	10,038.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	28.1	0.0	0.0	28.1
Total	10,067.0	10,038.9	0.0	28.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero del segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no remitió el correspondiente al primer trimestre; además, no publicó el formato en sus medios oficiales de difusión; tampoco reportó con calidad y congruencia la información remitida, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, se comprobó que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla no remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se reportó el primer trimestre del formato Avance Financiero y la publicación de los cuatro trimestres en sus medios locales de difusión; además, proporcionó documentación que aclara las diferencias con los reportes financieros emitidos. Adicionalmente, entregó documentación que acredita el envío a la Secretaría de Educación Pública de los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina, con lo que se solventa lo observado.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla realizó los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2021 relativos a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas; al costo de la nómina; al desglose del gasto corriente, así como

los estados de situación financiera y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, se careció de la evidencia de su envío a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia del envío a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Puebla de los reportes trimestrales del ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 319,488.1 miles de pesos para el pago de la nómina; sin embargo, se observaron 63 plazas no autorizadas en el anexo de ejecución, de las cuales se realizaron pagos con recursos federales del programa por 9,460.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales asignados en el ejercicio 2021, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, número 0244/21, cláusula quinta, inciso c.

2021-E-21002-19-1420-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,460,149.95 pesos (nueve millones cuatrocientos sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos 95/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 63 plazas no autorizadas en el anexo de ejecución con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales asignados en el ejercicio 2021, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, número 0244/21, cláusula quinta, inciso c.

13. Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y con la base de datos de la nómina federal de educación básica pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias en los periodos laborados de 64 trabajadores, de los cuales se careció del formato de compatibilidad de empleo o su equivalente.

2021-E-21002-19-1420-01-002 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federal, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla cumplió con las obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 por 38,954.9 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 45,981.9 miles de pesos.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que no se registraron pagos por concepto de sueldos después de las fechas de bajas definitivas de 109 trabajadores; además, de las 11 licencias sin goce de sueldo autorizadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla no se registraron pagos de sueldos durante estos periodos. Adicionalmente, no se realizaron pagos a personal comisionado, ni con cargos de elección popular.

16. Con la revisión de 114 expedientes de personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal contratado cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente; además, se verificó que no se contrató a personal por honorarios.

17. Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, la base de datos de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad, y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria, se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que tres Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que las tres Claves Únicas de Registro de Población correctas se encuentran en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de 26 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, por un importe de 13,038.1 miles de pesos, se verificó que los contratos números COBAEP FED NÚM.001/2021, COBAEP FED NÚM.002/2021, COBAEP FED NÚM.005/2021, COBAEP FED NÚM.006/2021, COBAEP FED NÚM.007/2021, COBAEP FED NÚM.008/2021, COBAEP FED NÚM.009/2021, COBAEP FED NÚM.010/2021, COBAEP FED NÚM.011/2021, COBAEP FED NÚM.012/2021, COBAEP FED NÚM.013/2021, COBAEP FED NÚM.015/2021, COBAEP FED NÚM.016/2021, COBAEP FED NÚM.023/2021, COBAEP FED NÚM.024/2021, COBAEP FED NÚM.025/2021, COBAEP FED NÚM.026/2021, COBAEP FED NÚM.027/2021, COBAEP FED NÚM.028/2021, COBAEP FED NÚM.030/2021, COBAEP FED NÚM.031/2021, COBAEP FED NÚM.032/2021, COBAEP FED NÚM.033/2021, COBAEP FED NÚM.034/2021, COBAEP FED NÚM.035/2021, y COBAEP FED NÚM.036/2021 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, las cuales contaron con la publicación de las invitaciones, las bases, las actas de presentación y apertura de propuestas económicas y técnicas, el acta de junta de aclaraciones, los fallos técnicos y los dictámenes de excepción a la licitación pública.

19. Con la revisión de 26 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla por un importe de 13,038.1 miles de pesos, se verificó que no se realizaron convenios modificatorios y que los pagos realizados estuvieron amparados en las facturas correspondientes a los bienes adquiridos; sin embargo, de los contratos números COBAEP FED NÚM.001/2021, COBAEP FED NÚM.002/2021, COBAEP FED NÚM.009/2021, COBAEP FED NÚM.010/2021, COBAEP FED NÚM.011/2021, COBAEP FED NÚM.012/2021, COBAEP FED NÚM.013/2021, COBAEP FED NÚM.015/2021, COBAEP FED NÚM.016/2021, COBAEP FED NÚM.023/2021, COBAEP FED NÚM.024/2021, COBAEP FED NÚM.025/2021, COBAEP FED NÚM.026/2021, COBAEP FED NÚM.027/2021, COBAEP FED NÚM.028/2021, COBAEP FED NÚM.029/2021, COBAEP FED NÚM.030/2021, COBAEP FED NÚM.031/2021, COBAEP FED NÚM.032/2021, COBAEP FED NÚM.033/2021, COBAEP FED NÚM.034/2021, COBAEP FED NÚM.035/2021 y COBAEP FED NÚM.036/2021 por un monto de 11,779.1 miles de pesos, se careció de la evidencia documental de la entrega de los bienes y servicios conforme a lo establecido en los contratos correspondientes.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia documental de la entrega de los bienes y servicios conforme a lo establecido en los contratos de adquisición de bienes y servicios números COBAEP FED

NÚM.001/2021, COBAEP FED NÚM.002/2021, COBAEP FED NÚM.009/2021, COBAEP FED NÚM.010/2021, COBAEP FED NÚM.011/2021, COBAEP FED NÚM.012/2021, COBAEP FED NÚM.013/2021, COBAEP FED NÚM.015/2021, COBAEP FED NÚM.016/2021, COBAEP FED NÚM.023/2021, COBAEP FED NÚM.024/2021, COBAEP FED NÚM.025/2021, COBAEP FED NÚM.026/2021, COBAEP FED NÚM.027/2021, COBAEP FED NÚM.028/2021, COBAEP FED NÚM.029/2021, COBAEP FED NÚM.030/2021, COBAEP FED NÚM.031/2021, COBAEP FED NÚM.032/2021, COBAEP FED NÚM.033/2021, COBAEP FED NÚM.034/2021, COBAEP FED NÚM.035/2021 y COBAEP FED NÚM.036/2021, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 9,488,266.95 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 28,117.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,460,149.95 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 342,565.2 miles de pesos, que representó el 99.1% de los 345,700.8 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla mediante el programa Subsidios Federales para Organismos

Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla comprometió 335,661.9 miles de pesos y pagó 328,541.0 miles de pesos, que representaron el 95.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 97.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 10,038.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 248.8 miles de pesos, 220.7 miles de pesos se pagaron, y 28.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por pagar 63 plazas no autorizadas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,460.1 miles de pesos, que representó el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

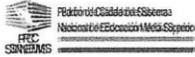
C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número D.A./980/2022 del 21 de septiembre de 2022 que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 1, 12 y 13 se consideran como no atendidos.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA
Organismo Público Descentralizado

1020, 1149

Oficio D.A./980/2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría Especial
del Gasto Federalizado "A" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



Con fundamento en los artículos 1 y 2 del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla y el artículo 27 fracciones I, III, IV, y XI, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, la que suscribe C. Reyna Zacatzontel Soto, en mi carácter de Directora Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, por este conducto, por este conducto me dirijo de la manera más atenta para remitir información y documentación que para aclarar, justificar y solventar las observaciones preliminares remitidas en las cédulas de observaciones remitidas mediante oficio DGAGF-A/0778/2022, lo anterior con relación a la Auditoría Número 1420-DS-GF, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), U0006, del Ejercicio 2021.

Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma se remite la información y documentación en una (1) USB certificada que contiene los archivos electrónicos para aclarar, justificar y solventar las observaciones preliminares de los resultados números 1, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 17 y 19.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2022.

C. Reyna Zacatzontel Soto,
Directora Administrativa
del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla

Organismo Descentralizado
del Estado.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



c.c.p. C.P. Rosa Isela Jiménez Torres. - Subdirectora de Recursos Financieros. - Para su conocimiento.
Presente.
Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículos primero y segundo, numeral 3.

Anexo de Ejecución de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales asignados en el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla, número 0244/21, cláusula quinta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.